V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración

(Asunto M.8409 — ProSiebenSat.1 Media/Television Française 1/Mediaset/Empresa en participación)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2017/C 253/08)

1. El 27 de julio de 2017, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]), de un proyecto de concentración por el cual las empresas ProSiebenSat.1 Media SE («P7S1», Alemania) y Télévision Française 1 S.A. («TF1», Francia) perteneciente al grupo Bouygues y Mediaset S.p.A. («Mediaset», Italia) controlada por el grupo Fininvest adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, de una empresa en participación de nueva creación mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

— P7S1: sociedad de cartera de una de las principales redes de televisión en abierto de Alemania. La actividad principal de P7S1 y sus subsidiarias es la televisión de señal abierta financiada mediante publicidad ofrecida en Alemania, Austria y Suiza. Además, P7S1 también se dedica a los ámbitos multimedia y de material promocional;

— TF1: sociedad cartera de una de las principales redes de televisión en abierto de Francia. TF1 y sus subsidiarias operan canales abiertos y de televisión de pago y participante en varias actividades empresariales relacionadas con el sector audiovisual. TF1 forma parte de Bouygues, un grupo diversificado de empresas con actividades en los sectores de la construcción, las telecomunicaciones y los medios de comunicación;

— Mediaset: sociedad cartera de una de las principales redes de televisión de Italia. A través de su participación mayoritaria en Mediaset España Comunicación S.A., Mediaset también cuenta con una de las principales redes de televisión de España. Operan canales de televisión de pago y televisión en abierto en italiano y español y participan en varias actividades empresariales relacionadas con el sector audiovisual, incluida la venta de publicidad a través de varias plataformas de distribución. Mediaset forma parte del grupo empresarial Fininvest, con actividades en los sectores de los medios de comunicación, editorial, deportivo y financiero;

— empresa en participación: comercialización internacional y venta de inventario de publicidad en vídeo ofrecido antes, durante y después del contenido de vídeo disponible en medios digitales operados por las partes o por terceros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.8409 — ProSiebenSat.1 Media/Television Française 1/Mediaset/Empresa en participación), a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË